

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4722 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 798/2012 y NIG n.º 07040 47 1 2012 0001279 se ha dictado en fecha 28 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario ordinario de los deudores:

"Expo Balear de Alimentación, S.A.", CIF: A-07505357

"Importaciones Alimentarias de Baleares, S.L.", CIF B-07688971

"Jarida, S.L.", CIF B-07688963,

cuyo centro de intereses principales lo tienen en Polígono Son Llaut, vial 1, parcela 44, Santa María del Camí.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las concursadas. Se ha designado, como administración concursal a don Roberto Cortadas Arbat en representación de la persona jurídica Consultoría Concursal SLP, con domicilio postal en Calle San Miguel n.º 30 6.º H 07002 de Palma de Mallorca y direcciones de correo electrónico para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos respectivamente:

expobalea@consultoriaconcursal.es

iab@consultoriaconcursal.es

jarida@consultoriaconcursal.es

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a las direcciones postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005916-1